



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
INAPA

16 de mayo 2022

CIRCULAR No. 1 DE RESPUESTAS
COMITÉ DE COMPRAS

Página 1 de 1

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS

**REHABILITACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE COMENDADOR, PROVINCIA ELIAS
PIÑA, ZONA II**

El Comité de Compras y Contrataciones del **Instituto Nacional de Aguas potables y alcantarillados (INAPA)**, les informa que, hasta la fecha **12** del mes de **mayo** del 2022, recibimos preguntas y les damos las siguientes respuestas:

II. PLANTA

1. Partida 1.5 Suministro e instalación de regla metálica de 30 cm en vertedor rectangular, faltan especificaciones de dimensiones (ancho y espesor) de la referida regla.

Respuesta: Regla de Acero Inoxidable de 30 cm de longitud. El ancho y espesor son medida comercial.

IV. CASA DE OPERADOR

2. Faltan las zapatas de columnas en el listado de partidas.

Respuesta: Abstenerse al listado de partidas.

3. Partida 6.1 Cerámica en baño, incluye todas las paredes del baño h= 1.50 m, especificar dimensiones de las cerámicas a colocar.

Respuesta: 0.30 x 0.30 M

4. Partida 7.13 Muro bañera (incluye cerámicas), especificar las dimensiones del muro, no están detalladas en el plano.

Respuesta: 1.50 x 0.20 x 0.10 M.

V. LABORATORIO

5. Partida 6.1 Cerámica en baño, incluye todas las paredes del baño h= 1.50 m, especificar dimensiones de las cerámicas a colocar.

Respuesta: 0.30 x 0.30 M.

S.A.

6. Partida 7.13 Muro bañera (incluye cerámicas), especificar las dimensiones del muro, no están detalladas en el plano.

Respuesta: 1.20 x 0.20 x 0.10 M

- 7) Cortésmente le saludo y a la vez le expreso mi interés de participar en las comparaciones de precios de referencia: (INAPA-CCC-CP-2022-0022, INAPA-CCC-CP-2022-0023), Procesos llevado a cabo por el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA).

Por otra parte, le expreso que es violatorio el uso y asignación de puntajes en los criterios de evaluaciones, descrito en el pliego de condiciones (paginas 46 al 49) de los mencionados procesos de referencias antes indicado en el asunto, estos VIOLAN El Reglamento 543-12 en su artículo 88, y la Resolución Núm. PNP-06-2020 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, sobre pautas generales para la elaboración de Pliego de condiciones, Fichas Técnicas y Términos de Referencias en los procesos de contrataciones públicas., en sus Artículos 8, 9 y 10.

Cito Artículo 8 de la Resolución Núm. PNP-06-2020; “Criterio de evaluación de aspectos habilitantes. Las instituciones no deberán evaluar los requisitos mínimos exigidos sobre las credenciales del oferente e idoneidad del oferente, en base a la otorgación del puntaje, sino únicamente podrán ser calificados utilizando el criterio de “Cumple/No Cumple”, en atención a las disposiciones del párrafo I del artículo 88 del Reglamento de aplicación.

PARRAFO. En los procedimientos para la contratación de servicios de consultorías y en los casos excepcionales de obras que incluyan la contratación del diseño definitivo y la construcción, se puntuará la experiencia específica del oferente, la del equipo de trabajo, su formación académica, así como la valoración de los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. En todos los casos, la puntuación deberá ser razonable y proporcional a la naturaleza del contrato tal como establecen los párrafos I y II del artículo 88 del Reglamento de Aplicación.”

Cito Artículo 9 de la Resolución Núm. PNP-06-2020; “Criterio de evaluación técnica y económica. Para la evaluación de ofertas técnicas y económicas, las instituciones no deberán establecer criterios subjetivos, ambiguos o generales, semejantes a optimo, calidad superior, excelente, muy bueno, regular, de reconocida presencia y preferencia en el mercado, alta durabilidad, sin que sean previamente definidos en los pliegos de condiciones, fichas técnicas y/o términos de referencias, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 de la Ley 340-06 y sus modificaciones.

PARRAFO. Deben utilizarse criterios objetivos y medible, que permitan a los peritos evaluadores ser objetivos en sus exámenes y recomendaciones, por basarse en especificaciones, criterios y subcriterios de evaluación y métodos de comprobación de los requerido, previamente establecidos en las bases de la contratación.”

Cito Artículo 10 de la Resolución Núm. PNP-06-2020; “Presupuesto base para determinar el rango de las ofertas económicas sustentables. Las instituciones contratantes, excepcionalmente, pueden hacer uso de un presupuesto base para determinar el rango de las ofertas económicas consideradas sustentables, únicamente en los proyectos de ejecución de la sobras y servicios. En este caso, será obligatorio dar a conocer a los oferentes el presupuesto base e informar el rango porcentual, que debe ser razonable en atención al objeto contractual, con base al cual podrán ser descalificadas las ofertas económicas por considerarse no sustentables, luego de agotado el debido proceso. Este rango porcentual que se usara para ponderar la descalificación, no debe ser menor al 10% en relación al presupuesto base informado.

PARRAFO I. No deberán utilizar el promedio simple de las ofertas económicas recibidas en el marco de un procedimiento de comparaciones de compras o contratación, para determinar la adjudicación o el rango de precio sustentable, por constituir una mala práctica administrativa contraria a los principios rectores del SNCCP establecidos en el artículo 3 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones.

PARRAFO II. Las instituciones no deben descalificar a las ofertas de maneras indiscriminada, sin que antes medie una solicitud de explicación y que esta sea debidamente ponderada por el Comité de Compras y contrataciones o la Dirección Administrativa Financiera, dependiendo de la modalidad de contratación.

Por lo tanto, deberán agotar el debido proceso administrativo para la calificación o descalificación de ofertas económicas consideradas no sustentables, en el cual se dé la oportunidad al oferente de: i) justificar las razones de su precio, tal como si utiliza una tecnológica o método que le permite reducir el costo sustancialmente, o ii) explicar si el estudio que soporta el presupuesto base de la institución está equivocado.”

“Fin de la Cita”

Es por todo lo anterior expresado que es Violatorio, le solicito el Cumplimiento; de la Ley de Compras 340-06 y sus modificaciones, el Reglamento de Aplicación 543-12 y Resolución Núm. PNP-06-2020, en los procesos de comparación de compra de referencia INAPA CCC CP 2022- 0022, y 0023, y en los procesos futuros de la Institución. Siempre a sus servicios,

Respuesta: Según el Pliego de Condiciones los criterios de evaluación son los siguientes: “Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los aspectos que serán verificados bajo la modalidad CUMPLE/NO CUMPLE, así como los aspectos relacionados al Cronograma y la Oferta Técnica del oferente serán evaluados mediante sistema de puntuación.

En caso de no cumplir uno de los criterios incluidos en la modalidad CUMPLE/NO CUMPLE, la oferta NO podrá ser CALIFICADA, por lo cual será automáticamente DESCALIFICADA.

Apartado Sobre A	Documentos a Evaluar	Forma
PARTE A. Documentación Legal/Elegibilidad	La documentación requerida en la parte A, numeral 2.14	Cumple / No Cumple
PARTE B. Documentación Financiera	La documentación requerida en la parte B, numeral 2.14	Cumple / No Cumple

A. Legal/Elegibilidad

- a) *Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país, conforme su Registro de Proveedor del Estado.*
- b) *Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos: cumplimiento de las especificaciones técnicas, calidad de los productos propuestos e idoneidad del oferente para la entrega de los requerimientos.*
- c) *Que la planeación integral propuesta por el Oferente/Proponente para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.*

- d) Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el Oferente/Proponente conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente. Dicho procedimiento debe ser acorde con el Programa de Ejecución considerado en su Oferta.

El cumplimiento de este criterio será evaluado conforme a la documentación legal y técnica requerida en el numeral 2.15 del presente Pliego de Condiciones Específicas.

El no cumplimiento de alguna de las disposiciones anteriores será motivo de desestimación sin más trámite.

B. Situación Financiera (CUMPLE/NO CUMPLE)

Que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual Contrato.

El oferente debe presentar copia de los Estados Financieros de los dos (2) últimos períodos fiscales, debidamente auditados y firmados por un Contador Público Autorizado miembro activo del Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD), atendiendo a las resoluciones emitidas por este Instituto, de acuerdo a la Ley 633 del 16 de junio del 1944 y con especial interés en:

1. La Resolución 04-11-2016. Acta 07-2016-2018
2. La Resolución 20-03-2014, Acta 222014

El oferente / proponente que no cumpla en uno de estos aspectos no será habilitado para la apertura de la Oferta Económica.

C. Aspectos Técnicos

El Oferente/Proponente deberá demostrar que cuenta con experiencia general en Obras y experiencia en obras similares, con un personal técnico capacitado y con la experiencia necesaria para llevar a cabo la adecuada administración de la Obra y equipos.

- **Experiencia de la Empresa**

Experiencia General de la Empresa

Dada la importancia y costo de la obra, el Oferente deberá acreditar experiencia previa mínima de trabajo en por lo menos una (01) obra en trabajos relacionados con la construcción, especialmente en Instalaciones mecánicas o eléctricas, así como reconstrucción, demolición, reparación o renovación de edificios, viabilidad, transporte, estructuras o instalaciones, la preparación del terreno, la excavación, la edificación, la provisión e instalación de equipo fijo, la decoración y el acabado, y los servicios accesorios a esos trabajos, como la perforación, la labor topográfica, la fotografía por satélite, los estudios sísmicos y otros servicios similares en los últimos diez (10) años.

Experiencia Específica

Dada la importancia y costo de la obra el Oferente/Proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de obras de igual naturaleza a la obra objeto del presente proceso.

El Oferente/Proponente deberá acreditar una experiencia mínima de por lo menos una (1) Obra con igual naturaleza a la de la obra objeto del presente proceso.

El Oferente/Proponente deberá acreditar una experiencia mínima de por lo menos una (1) Obra de igual o mayor magnitud de presupuesto al de la obra objeto del presente proceso.

En caso de Obras en ejecución, el proponente deberá acreditar certificación o cubicación que demuestre el alcance ejecutado a la fecha anterior del presente proceso.

Experiencia del Personal Clave

El Oferente/Proponente deberá acreditar que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos.

A continuación, se desglosa los requerimientos del personal clave de construcción:

Director de Obra

- Título de Ingeniero Civil
- Experiencia mínima de 01 año a partir del título académico

Ingeniero Residente

- Título en Ingeniería Civil
- Experiencia mínima de 01 año a partir del título académico

Jefe de Oficina Técnica de Construcción

- Título en Ingeniería Civil
- Experiencia de diseño mínima de 01 año a partir del título académico

Especialista en Seguridad Industrial y Prevención Laboral

- Título en Ingeniería Civil o Industrial
- Experiencia mínima de 1 año a partir del título académico

Equipos Mínimos del Oferente. (CUMPLE/NO CUMPLE)

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Bomba de achique (2")(3"), 7 HP
1	Camionetas sencillas
1	Equipo de topografía completo
1	Ligadora de hormigón de 1.5- 2 fundas
1	Planta eléctrica de 40 Kw mínimo
1	Rodillo de mano de 0.5-1.5 ton
2	Torre portátil de iluminación (6 m)

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Soldadora de arco 250 amp (diesel)
2	Vibrador eléctrico para colocación de hormigón de 3HP
1	Furgón móvil

Nota: Los equipos menores (Compactadores Manuales (Maquitos), Bombas de Achique, Contenedores ó Furgones, Torres de Luces), que no cuentan con documentos de propiedad, deberán ser justificado mediante declaración jurada de disponibilidad.

Descripción del Requisito: Descripción del Enfoque Metodológico (debe incluir Plan de Trabajo Con Actividades para la Ejecución del Trabajo (SNCC.D.044), Plan de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, además del Plan de Seguridad, e Higiene y Manejo Ambiental (No Subsanable).

El Enfoque Técnico y Metodología de Ejecución, El Plan de Trabajo, El Plan de Seguridad, Higiene y Manejo Ambiental y El Plan de Gestión de Riesgo presentan todos los detalles requeridos, así mismo, presenta soluciones para el mejoramiento de los resultados y la calidad, la seguridad, higiene y manejo ambiental y riesgos de la obra usando enfoques, metodologías y conocimientos avanzados para la ejecución del proyecto.

Enfoque Metodológico

El Oferente deberá enumerar las partes principales de que está compuesto el proyecto, explicando los aportes y sugerencias que tiene al respecto, las previsiones que tenga sobre las instalaciones de facilidades y debe explicar la manera que se propone ejecutar el todo y cada una de las partes de que está compuesto el Proyecto.

El enfoque para la ejecución de la obra deberá detallar interdependencia de plan de obra, programa de ejecución, programación de usos de equipos, programa de adquisiciones, programación personal a utilizar, recursos nivelados en general.

Se deberá presentar el organigrama del personal propuesto en su relación con la empresa y con la supervisión de las obras, así como la forma y metodología de la ejecución de los trabajos y su organización.

Plan de Trabajo

En este capítulo el Oferente deberá proponer las actividades principales del trabajo, su contenido y duración, fases y relaciones entre sí, etapas (incluyendo las aprobaciones provisionales del Contratante), y las fechas de entrega de los informes. El plan de trabajo propuesto deberá ser consistente con el enfoque técnico y la metodología, demostrando una comprensión de los Términos de Referencia y habilidad para traducirlos en un plan de trabajo factible. Aquí se deberá incluir una lista de los documentos finales, incluyendo informes, planos y tablas que deberán ser presentadas como producto final.

Organización y Dotación de Personal

En este capítulo deberá proponer la estructura y composición de su equipo. Deberá detallar las disciplinas principales del trabajo, el especialista clave responsable, y el personal técnico y de apoyo designado.

Plan de Gestión de Riesgo

En este capítulo deberá de incluir los posibles riesgos en la fase de construcción, así por igual, se tiene que presentar las medidas preventivas y de acción, para la reducción de los impactos de estos y cualquier otro posible riesgo.

Plan de Seguridad e Higiene

En este capítulo deberá de presentar todas medidas a tomar para preservar la seguridad de las personas, equipos y las propiedades colindantes en las zonas de las Obras, así mismo las medidas necesarias para proteger el medio ambiente.

Además, el Plan de Higiene debe estar acorde a las legislaciones nacionales vigentes y que exprese todas las medidas y acciones a ejecutar durante la ejecución del Proyecto.

Cronograma de Ejecución de la Obra

Cronograma de Ejecución de Obra. El proponente someterá un cronograma detallado en el cual se muestren las principales actividades necesarias para la ejecución del proyecto en el plazo propuesto, de acuerdo con el tiempo máximo de ejecución citado en el numeral 2.10 del presente Pliego de Condiciones. Que el cronograma propuesto con los recursos nivelados (Diagrama de GANTT) cumpla con los rendimientos contenidos en los análisis de costos que sustentan la propuesta, cumpla con el orden de precedencia, presente los recursos asignados. Este documento deberá adjuntarse también en forma digital, con línea base.

Descripción de la Evaluación:

El tiempo de ejecución de los trabajos no deberá exceder los tiempos establecidos en el Artículo 2.10 Tiempo Estimado de Ejecución de la Obra del presente pliego condiciones, el cronograma de Ejecución deberá de presentarse de una manera lógica y comprensible de acuerdo con los tiempos de ejecución con respecto a las obras a ejecutar.

S.A

CRITERIOS	SUB CRITERIOS	15 PUNTOS
Currículo del Personal Profesional Propuesto (SNCC.D.045), con las certificaciones que acrediten las competencias profesionales con obras similares y al menos 2 años de experiencia	Director de Obra Ingeniero Civil, Arquitecto o Ingeniero Electromecánico	Experiencia en Construcción
		Menos 1 años: 0 puntos
		de 1 años a 2 años: 2 puntos mas 2 años: 5 puntos
	Ingeniero Residente Ingeniero Civil, Arquitecto o Ingeniero Electromecánico	Experiencia en Construcción
		Menos 1 años: 0 puntos
		de 1 años a 2 años: 2 puntos mas de 2 años: 5 puntos
	Especialista en Seguridad Industrial y Prevencion Laboral Ingeniero Civil o Ingeniero Industrial	Experiencia Laboral
		menos 1 años: 0 puntos
		de 1 años a 2 años: 2 puntos mas 2 años: 5 puntos
CRITERIOS	SUB CRITERIOS	20 PUNTOS
Descripcion del Enfoque Metodologico (SNCC.F.044), debe incluir el Plan de Trabajo, Plan de Gestion de Riesgos y Cambio Climatico, ademas del Plan de Seguridad e Higiene y Medioambiente. Excelente: Alcance 100% Actividades de acuerdo a lo criterios constructivos del proyecto Bueno: 80% a 99% alcance de Actividades de acuerdo a lo criterios constructivos del proyecto Malo: Alcance menos al 80% de actividades de acuerdo a los criterios constructivos del proyecto	Metodologia y Plan de Trabajo	Excelente: 10 puntos
		Bueno: 7 puntos
		Malo: 0 puntos
	Plan de Seguridad e Higiene y Medioambiente	Excelente: 10 puntos
		Bueno: 7 puntos
		Malo: 0 puntos
CRITERIOS	SUB CRITERIOS	10 PUNTOS
Cronograma de Ejecucion de la Obra, se debe incluir todas las partidas del presupuesto que requieran ejecucion de trabajo. Todas las partidas deben estar vinculadas, deben ser coherentes con el proceso constructivo a ejecutar. No debe superar la duracion establecida en el pliego de condiciones. Debe presentar los recursos de mano de obra a utilizar en cada partida. Los recursos deben estar nivelados. Excelente: Aquellas propuestas que presenten un tiempo de ejecucion menor al de los pliegos siempre y cuando sean respetados los tiempos de cada tarea de una manera lógica y apropiada y que tengan congruencia con la metodología propuesta. Bueno: Aquellas propuestas que presenten un tiempo de ejecucion igual al de los pliegos siempre y cuando sean respetados los tiempos de cada tarea de una manera lógica y apropiada y que tengan congruencia con la metodología propuesta. Malo: Aquellas propuestas que excedan el tiempo máximo establecido por a institución para la ejecucion del proyecto.		Excelente: 10 puntos
		Bueno: 05 puntos
		No Cumple: 0 puntos
CRITERIOS	SUB CRITERIOS	25 PUNTOS
Certificaciones de experiencia, con certificaciones de experiencia de proyectos de similar magnitud y naturaleza en entidades publicas o privadas.		2 o mas certificaciones: 25 puntos 1 certificaciones: 18 puntos 0 certificacion: 0 puntos

Nota: El puntaje máximo para la Oferta Técnica es de setenta (70) puntos, razón por la cual el Oferente/Proponente que no logre alcanzar un mínimo del 70% de esta puntuación (49 puntos), será automáticamente descalificado".


Sasha Maria Aquino
 Encargada División de Licitaciones
 Depto. de Compras y Contrataciones